

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA



“CEDULA DE NOTIFICACIÓN PREVIO CITATORIO”

En el municipio de ZACATLAN, estado de Puebla, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de OCTUBRE del año dos mil VEINTE, el (los) suscrito (s) C. MARTIN ESPINOSA FAZ Y JUAN MANUEL FLORES TRISTE, personal adscrito y comisionado por la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, acreditándolo con las credenciales oficiales vigentes de dicha Institución, en cuyo lado centro derecho consta una fotografía a color y con folios números 0684 y 0776, expedidas por la Dirección General de Administración, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, hacemos constar que nos constituimos nuevamente en el domicilio ubicado en: CALLE CAMOTEPPEC, SIN NUMERO, COLONIA CAMOTEPPEC, MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA; y, cerciorándonos plenamente de ser este el domicilio establecido en autos para recibir notificaciones o establecer las correspondientes diligencias en el procedimiento en que se actúa, por así coincidir la nomenclatura del inmueble y el _____ y el _____ cual _____ tiene las siguientes características;

además de indicarlo los vecinos del lugar y asimismo por encontrarme físicamente presente en dicho domicilio, procedo a tocar la puerta en repetidas ocasiones, acudiendo a mi llamado una persona del sexo _____, quien me indica que efectivamente dicho domicilio corresponde al señalado, por lo que, procedo a requerirle la presencia del interesado, representante legal o persona autorizada para oír y recibir notificaciones en el procedimiento en que se actúa, a nombre del C. SERGIO GARRIDO HERNANDEZ, manifestando la persona que atiende a mi llamado “Que ninguna de las personas requeridas se encuentran en este momento en el domicilio”, por lo que, al no encontrarse la persona que se busca y toda vez que el día hábil inmediato anterior deje previo “citorio” al C. _____

y el interesado, representante legal o la persona autorizada para recibir notificaciones no esperó a la hora y día señalados por el (la) suscrito (a); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a entender la presente notificación, con quien dice llamarse C. _____; en su carácter de persona que atendió mi llamado y quien se ostenta como _____ de la persona que se busca; acreditando su dicho mediante _____ y quien en este acto se identifica procediendo a notificar, el original del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 06 de marzo de 2020; dictado (a) dentro del expediente administrativo número PFP/273/ZC.272/00085/16-208, por el C. Floriberto Milán Cantero, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, y del cual recibe copia con firma autógrafo mismo que consta de 05 foja (s) útiles en ambas caras (9 páginas), así como copia certificada del oficio número PFP/A/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, y copia de la presente cédula con firmas autógrafas; con lo cual se da por concluida la presente diligencia siendo las _____ horas con _____ minutos del día de su inicio, firmando el interesado al calce de recibido y para constancia de todo lo anterior. El texto íntegro del citado Acuerdo de Emplazamiento, así como su fundamentación legal se tienen por reproducidos en la presente notificación como si se insertaran a la letra. Conste.

PERSONAL ADSCRITO
PROFEPA-PUEBLA
C. MARTIN ESPINOSA FAZ

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

EL NOTIFICADO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.21 **1062** /20.

Puebla, Pue. a

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
PRESENTE.**

28 SEP 2020

El 02 de julio de 2020, se publicó en el DOF el **ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2020.**

ÚNICO. Se modifican los Artículos Tercero y Cuarto, y se adiciona el Artículo Sexto, del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, para quedar como sigue:

"Artículo Primero. ... a Artículo Segundo. ...

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los **proyectos prioritarios** que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las **actividades esenciales** establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, y los que se relacionen con aquellas actividades que en su caso, la autoridad sanitaria llegue a establecer con posterioridad mediante publicación en el órgano de difusión oficial antes citado.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Por medio del presente **se le comisiona para el día 28, 29 y 30 de septiembre 01 y 02 de octubre del año en curso,** a efecto de que realicen lo siguiente:

La notificaciones de acuerdos de emplazamientos administrativos y ejecuten su cumplimiento dentro de los expediente administrativo No. PFFPA/27.2/2C.27.3/0075/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Hermanos Martines", ubicado en Poste 23, Barrio de Ayehualulco, No. 24, C.P. 73315, Municipio de Zacatlán, Puebla;

Del expediente administrativo No. PFFPA/27.2/2C.27.3/0083/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Numero, Colonia R69, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Puebla;

Del expedientes administrativos No. PFFPA/27.2/2C.27.3/0098/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Gelacio Barrientos Munguía", ubicado en Poste numero 6, Localidad de Capuluaque, Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.

5 Pariente No. 7303 7to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804, www.profepa.gob.mx.



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Y emitan el Dictamen Técnico Pericial en materia forestal, respecto de las materias primas forestales maderables que se ubican en el vehículo tipo camioneta, marca Ford, F-250, Pick-Up, modelo 1979, color gris con franjas color negro a los costados, con placas de circulación No. JF94102 del Estado de Jalisco, ubicado en el Encierro de Gruas Vera, ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 90, Barrio de Eloxochitlán, Municipio de Zacatlán, Puebla.

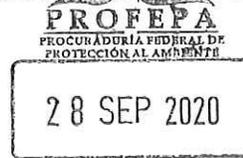
Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: tipo Pick-Up, marca Nissan, color blanco, modelo 2019, placas NGH 1452 del estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ FMC/
C.p.p. Minutario.





INFORME DE LA COMISIÓN

Memorandum No. PFPA/27.3/2C.27.2/187/2020

Dirigido a: MVZ. Floriberto Milan Cantero
Encargado de Despacho de la PROFEPA



Oficio de comisión: PFPA/27.3/2C.27.2/1062/20 de fecha 28 de septiembre de 2020	Lugar: Región Sierra Norte de Puebla, Municipios de Tetela de Ocampo, Quixtla, y Zacatlán del Estado de Puebla
Fecha de Comisión: 29 y 30 de septiembre, 01 y 02 octubre de 2020	Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales
Nombre de los comisionados Ing. Juan Manuel Flores Triste Ing. Martín Espinoza Faz	

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
- 2 OCT 2020
RECIBIDO

Actividades:

- Capacitación
 Reuniones
 Comparecencias y ratificación
 Cambio de depositarios
 Notificaciones
 Citatorios
- Otro: cumplimiento a acuerdos de emplazamiento en donde se ordena clausuras de CATs y dictamen técnico pericial

Objeto de la comisión:

La notificaciones de acuerdos de emplazamientos administrativos y ejecuten su cumplimiento dentro de los expediente administrativo No. PFPA/27.2/2C.27.3/0075/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Hermanos Martines", ubicado en Poste 23, Barrio de Ayehualulco, No. 24, C.P. 73315, Municipio de Zacatlán, Puebla;

Del expediente administrativo No. PFPA/27.2/2C.27.3/0083/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Numero, Colonia R69, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Puebla;

Del expedientes administrativos No. PFPA/27.2/2C.27.3/0098/18; consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Gelacio Barrientos Munguía", ubicado en Poste numero 6, Localidad de Capuluaque, Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.

Y emitan el Dictamen Técnico Pericial en materia forestal, respecto de las materias primas forestales maderables que se ubican en el vehículo tipo camioneta, marca Ford, F-250, Pick-Up, modelo 1979, color gris con franjas color negro a los costados, con placas de circulación No. JF94102 del Estado de Jalisco, ubicado en el Encierro de Gruas Vera, ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 90, Barrio de Eloxochitlán, Municipio de Zacatlán, Puebla.

El 29 de septiembre del año en curso, nos constituimos en las Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Hermanos Martines", ubicado en Poste 23, Barrio de Ayehualulco, No. 24, C.P. 73315, Municipio de Zacatlán, Puebla, realizándose la notificación del Acuerdo de emplazamiento administrativo dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.2/2C.27.3/0075/18, llevándose a cabo su cumplimiento consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Hermanos Martines", ubicado en Poste 23, Barrio de Ayehualulco, No. 24, C.P. 73315, Municipio de Zacatlán, Puebla.

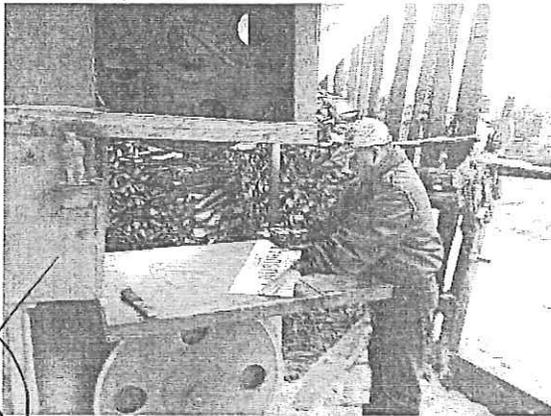
Así mismo nos constituimos en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Gelacio Barrientos Munguía", ubicado en Poste numero 6, Localidad de Capuluaque, Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, dejando citatorio para el día 30 de septiembre de 2020, para el desahogo de diligencias administrativas.

Así mismo nos constituimos en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Numero, Colonia R69, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Puebla, dejando citatorio para el día 30 de septiembre de 2020, para el desahogo de diligencias administrativas, concluyéndose las diligencias a las 20 horas de las misma fecha pernoctando en municipio de la Región de la Sierra Norte de Puebla.

El 30 de septiembre del año en curso, nos constituimos en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Gelacio Barrientos Munguia", ubicado en Poste numero 6, Localidad de Capuluaque, Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, realizándose la notificación del Acuerdo de emplazamiento administrativo dentro del expediente administrativo No. PFFPA/27.2/2C.27.3/0089/18, llevándose a cabo su cumplimiento consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Gelacio Barrientos Munguia", ubicado en Poste numero 6, Localidad de Capuluaque, Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.

Así mismo nos constituimos en instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Numero, Colonia R69, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Puebla, realizándose la notificación del Acuerdo de emplazamiento administrativo dentro del expediente administrativo No. PFFPA/27.2/2C.27.3/0083/18, llevándose a cabo su cumplimiento consistentes en la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aurora Elizabeth Castilla Castilla", ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Numero, Colonia R69, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Puebla, concluyéndose las diligencias a las 19 horas de las misma fecha pernoctando en municipio de la Región de la Sierra Norte de Puebla.

El 01 de octubre del año en curso, nos constituimos en las instalaciones del Encierro de Gruas Vera, ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 90, Barrio de Eloxochitlán, Municipio de Zacatlán, Puebla, lugar en el cual se ubica el vehículo tipo camioneta, marca Ford, F-250, Pick-Up, modelo 1979, color gris con franjas color negro a los costados, con placas de circulación No. JF94102 del Estado de Jalisco, mismo que contienen 31 piezas de madera en rollo del genero Pinus patula, lo anterior con el objeto de rendir Dictamen Técnico Pericial en materia forestal, en la Agencia del Ministerio Publico Investigador del Municipio de Zacatlán, Puebla, concluyéndose las diligencias a las 18 horas de la misma fecha retornando a la ciudad de Puebla.



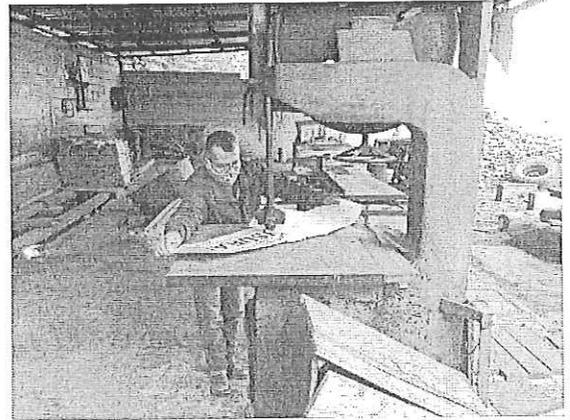
Fotografía 1. Clausura CAT



Fotografía 2. Clausura CAT.



Fotografía 3. Vehículo de peritaje.



Fotografía 4. Clausura CAT.

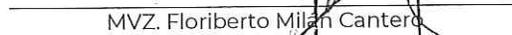
Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted.

INSPECTORES COMISIONADOS


Ing. Martín Espinosa Faz


Ing. Juan Manuel Flores Triste

Vo.bo
Subdelegado de Recursos Naturales


MVZ. Floriberto Milán Cantero